

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24,84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Sábado 14 de julio de 1956

Núm. 196

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		<i>Orden</i> de 26 de junio de 1956 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo que se cita	
<i>Decreto</i> de 8 de junio de 1956 por el que se autoriza a la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María para que abone de la forma que se indica a la Comisión de Urbanismo de Madrid el precio de la enajenación directa de una parcela sita en el Sector de La Concepción	4594	...	4596
<i>Otro</i> de 8 de junio de 1956 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde	4594	<i>Otra</i> de 29 de junio de 1956 por la que se dispone la percepción de asistencias reglamentarias por los miembros del Consejo de Administración del Patronato de Viviendas del personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros	4596
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		<i>Otra</i> de 30 de junio de 1956 por la que se considera de aplicación el artículo 87 del Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944, al personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	4596
<i>Orden</i> de 25 de junio de 1956 por la que se dispone el cese del Maestro Nacional don Fernando Soria Coll en el Servicio de Enseñanza de los Territorios del Africa Occidental Española	4595	<i>Otra</i> de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Sirviente técnico en el Centro Técnico de Farmacobiología, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias	4596
<i>Otra</i> de 25 de junio de 1956 por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico del Servicio Sanitario Colonial don José Díez-Canseco de la Puerta	4595	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se dispone la baja del Cabo de Caballería Evaristo Barrigón Barbero en los Territorios del Africa Occidental Española	4595	<i>Orden</i> de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Plácido, de Madrid, monumento nacional, importante 31.283,11 pesetas.	4597
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se dispone la baja del Policía de segunda Julio Díaz Bobes en el Territorio del Africa Occidental Española	4595	<i>Otra</i> de 29 de mayo de 1956 por la que se concede a la Junta Provincial de F. P. I., de Madrid, subvención para gastos de traslado de la Escuela de Maestría Industrial.	4597
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
<i>Orden</i> de 28 de junio de 1956 por la que se nombra para la Canonjía Simple y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan	4595	<i>Orden</i> de 27 de junio de 1956 resolutive de las oposiciones a plazas de Traductores de la Dirección General de Prensa	4597
<i>Otra</i> de 15 de junio de 1956 por la que, resolviendo el concurso de traslado anunciado para proveer plazas entre Auxiliares de la Administración de Justicia, se nombra a don Tomás Francisco González Auxiliar de tercera categoría, para cubrir la vacante existente en la Audiencia Territorial de Madrid	4595	<i>Otra</i> de 20 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Ingeniero de Radiodifusión de segunda clase don Ignacio Rodríguez Icardo	4597
<i>Otra</i> de 28 de junio de 1956 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Instrucción, anunciado por Orden de 7 de mayo último	4595	<i>Otra</i> de 30 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo don Alejandro Sancho Riera	4598
<i>Otra</i> de 30 de junio de 1956 por la que declara en situación de excedencia voluntaria a don José Ramón López Gavela, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Siero (Oviedo)	4596	ADMINISTRACION CENTRAL	
		JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso de traslación para proveer la plaza de Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Badajoz	4598
		HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Declarando exentas del pago de impuesto las tómbolas autorizadas que se indican	4598
		GOBERNACION.—Subsecretaría. — Anunciando subasta para obras de reforma en el Gobierno Civil de Alicante.	4598
		Instituto de Estudios de Administración Local.—Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a las oposiciones de acceso a los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, convocadas por este Institu-	

	PAGINA		PAGINA
<i>to con fecha 13 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21).—Transcribiendo relación de los señores aspirantes cuya admisión queda subordinada al cumplimiento, con anterioridad al 4 de agosto del presente año, de los requisitos que se señalan</i>	4599	urgentes en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid	4605
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. —Declarando caducada la concesión para aprovechamiento de aguas que se cita	4605	Dirección General de Enseñanza Laboral. —Rectificando el concurso para seleccionar Profesores Especiales de Idiomas, de Centros de Enseñanza Media y Profesional. Anunciando concursos para proveer las plazas de Profesor del Ciclo Especial del Centro de La Carolina, y de dos Maestros de Taller (Secciones Carpintería y Electricidad) del Centro de Cazorla	4606
(Sección de Obras Hidráulicas). —Anunciando subasta de las obras del «Proyecto modificado del saneamiento de Moraleja (Cáceres)»	4605	TRABAJO.—Dirección General de Previsión. —Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Madrid	4606
Anunciando subasta de las obras de «Distribución de agua de Olmedo (Valladolid)»	4605	AGRICULTURA.—Servicio de Concentración Parcelaria. Anunciando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos del Servicio de Concentración Parcelaria	4606
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Adjudicando a S. A. M. Fenwick el concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca para adquisición de diez carretillas eléctricas	4605	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Técnicas. —Aprobando obras de reparaciones			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 8 de junio de 1956 por el que se autoriza a la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María para que abone de la forma que se cita a la Comisión de Urbanismo de Madrid el precio de la enajenación directa de una parcela sita en el sector de La Concepción.

Con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco se autorizó a la Comisión de Urbanismo de Madrid, mediante Decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día nueve de septiembre del mismo año, para que enajenase directamente a la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María una parcela, sita en el sector de La Concepción, de una extensión superficial de tres mil setenta y ocho metros cuadrados, con destino a la construcción de un Templo parroquial y un Centro escolar, por el precio de novecientas noventa y cuatro mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos.

La Congregación aludida se dirige a la Comisión de Urbanismo solicitando que el pago de la compraventa se realice en diez anualidades, sin abono de intereses, forma ya autorizada en caso similar, relativo a la enajenación a la misma Congregación de una manzana de terreno, también propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situada entre las calles de Ramón y Cajal, División Azul, Transversal Norte-Sur y calle de nueva construcción, en virtud de Decreto de once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día dos de marzo del siguiente.

Atendido el fin en que se inspira el proyecto, la Comisión ha informado favorablemente tal pretensión, acordando pedir, por su parte, la autorización oportuna al efecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza a la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María para que abone a la Comisión de Urbanismo de Madrid, en diez anualidades y sin pago de intereses, el precio de la enajenación directa de una parcela, sita en el sector de La Concepción, de una extensión superficial de tres

mil setenta y ocho metros cuadrados, con destino a la construcción de un Templo parroquial y Centro escolar, que asciende a la suma de novecientas noventa y cuatro mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 8 de junio de 1956 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde.

La realización de las obras que integran el proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde, segunda fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, aconseja para su más rápida ejecución, por tratarse de obras de gran interés, la inmediata realización de las mismas, por lo que solicita la expresada Comisión de Urbanismo, y estima procedente este Departamento, la declaración de urgencia que prevé la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto, a fin de superar legalmente las dificultades que la misma ofrece.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—A los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde, segunda fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1956 por la que se dispone el cese del Maestro Nacional don Fernando Soria Coll en el Servicio de Enseñanza de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I. esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja en el Servicio de Enseñanza de los Territorios del Africa Occidental Española del Maestro Nacional don Fernando Soria Coll. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 25 de junio de 1956 por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico del Servicio Sanitario Colonial don José Díez-Canseco de la Puerta.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Díez-Canseco de la Puerta, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947 esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo como Médico del Servicio Sanitario Colonial disponiendo que pase nuevamente a la situación de excedente voluntario sin sueldo a partir de esta fecha por un periodo no menor de un año ni mayor de diez, conforme al número 2 del artículo 19 del citado Estatuto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se dispone la baja del Cabo de Caballería Evaristo Barrigón Barbero en los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por llevar el año de mínima permanencia en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española el Cabo de Caballería Evaristo Barrigón Barbero y desear el interesado volver a su Cuerpo de procedencia—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2—, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se dispone la baja del Policía de segunda Julio Díaz Bobes en el Territorio del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por llevar el año de mínima permanencia en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española el Policía de segunda Julio Díaz Bobes y desear el interesado volver a su Cuerpo de procedencia del VII Grupo de Automovilismo del Cuerpo Ejército de Castilla, de guarnición en Valladolid, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1956 por la que se nombra para la Canonjía Simple y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Zaragoza y Obispos de Avila y Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado:

Beneficiado de Oposición, con cargo de Tenor del Santo Templo del Salvador, de Zaragoza, a don Jacinto Beltrán Pérez.

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Avila, a don Eusebio Domínguez Jiménez.

Canonigo de Oposición, con cargo de Archivero de la S. I. Catedral de Pamplona, a don José Goñi Gaztambide.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 15 de junio de 1956 por la que, resolviendo el concurso de traslado anunciado para proveer plazas entre Auxiliares de la Administración de Justicia, se nombra a don Tomás Francisco González, Auxiliar de tercera categoría, para cubrir la vacante existente en la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia vacante en la Audiencia Territorial de Madrid, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Tomás Francisco González, Auxiliar de tercera categoría del mencionado Cuerpo, por ser el concursante que, dentro de las condiciones legales, tiene derecho preferente para ocupar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1956 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Instrucción, anunciado por Orden de 7 de mayo último.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso de traslado, anunciado entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados,

Este Ministerio acuerda:

1.º Trasladar a los Organismos que se expresan los siguientes Oficiales:

Nombre y apellidos	Categoría	Destino
D. Domingo Barroso Martínez	2. ^a	Juzgado Talavera de la Reina.
D. Fermín García Rivas	3. ^a	Idem núm. 5 Sevilla.
D. Pedro Teres Novallas	3. ^a	Idem núm. 7 Barcelona.
D. Santiago Patiño López	3. ^a	Idem Ponferrada.
D. Jesús Marquina Martínez	3. ^a	Idem núm. 5 Barcelona.
D. José Ignacío Díaz García	4. ^a	Idem núm. 4 Valencia.
D. Amadeo Mosquera Leirado	4. ^a	Idem núm. 18 Barcelona.
D. Antonio María Martínez Navarro	4. ^a	Idem núm. 12 Barcelona.
D. Luis Granizo Casares	4. ^a	Idem La Laguna.
D. Juan Ramírez Rodríguez	4. ^a	Idem Osuna.
D. José María Larriba García	4. ^a	Idem Plasencia.
D. Mariano Riera Torres	5. ^a	Idem núm. 15 Barcelona.
D. Juan Canals Martí	5. ^a	Idem núm. 4 Barcelona.
D. Antonio Narbón Armengol	5. ^a	Idem núm. 6 Barcelona.
D. Francisco Sánchez García	5. ^a	Idem núm. 14 Barcelona.
D. Marcelino Barquin Pérez	5. ^a	Idem Vergara.
D. Jesús Pinto Merino	5. ^a	Idem Manresa.
D. Esteban Manuel Núñez Reviriego	5. ^a	Idem núm. 1 Granada.
D. Francisco Cid Requena	5. ^a	Idem Bujalance.
D. José Carreira Cobos	5. ^a	Idem Ponferrada.
D. Miguel García Blanco	5. ^a	Idem núm. 2 Granada.
D. Manuel Vidal Pérez Pérez	5. ^a	Idem núm. 1 Tortosa.
D. José Cases Colell	5. ^a	Idem Solsona.
D. Santiago García Domenech	5. ^a	Idem Granollers.
D. Manuel Arsenio García López	5. ^a	Idem Sigüenza.
D. Alfredo Guerrero García	5. ^a	Idem Reus.

2.º Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas que a continuación se relacionan:

Alicira, Algeciras, Almendralejo, Almunia, Andújar, Aoiz, Benavente, Briviesca,

Campillos, Carmona, Cartagena núms. 1 y 2, Castropol, Chiclana, Ecija, Estella (2 plazas), Fregenal, Fuenteovejuna, Igualada, Inca, Játiva, Jarandilla, Los Llanos, Pola de Lena, Pravia, Puigcerdá, Ronda,

Sanlúcar de Barrameda San Roque, Santa Coloma de Farnés, Tarragona, Tarrasa, Valmaseda, Vendrell y Viella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Ramón López Gavela, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Siero (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Ramón López Gavela, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Siero (Oviedo).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, y el apartado B) del artículo 36 del propio Decreto, ha acordado declarar a dicho Auxiliar en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 3005, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Emilio y don Felipe Calvelo Lorenzo y don Arturo Secundino Loureiro Martínez, demandados.

Letrado don Gregorio Arranz Olalla, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre, el señor Fiscal, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de julio de 1949, sobre imposición de multas por supuestos intrusismos en la profesión de Perito Agrícola, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso contencioso-administrativo promovido por don Felipe Calvelo Lorenzo, don Emilio Calvelo Lorenzo y don Arturo Secundino Loureiro Martínez, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete, confirmatoria de las multas de doscientas cincuenta pesetas impuestas, respectivamente, a los recurrentes por el Gobernador civil de Pontevedra, debemos revocar y revocamos la expresada Orden en el sentido de dejar sin efecto las referidas multas, cuyo importe será devuelto a los propios interesados.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido

a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de junio de 1956 por la que se dispone la percepción de asistencias reglamentarias por los miembros del Consejo de Administración del Patronato de Viviendas de personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros.

Ilmo. Sr.: El incremento de actividades del Patronato de Viviendas del Personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros y la importancia y complejidad de las materias de la competencia de su Consejo de Administración, exigen un estudio y atención constante por parte de sus miembros que, en sus reglamentarias sesiones se ven obligados a adoptar acuerdos de carácter ejecutivo de la mayor trascendencia y responsabilidad.

En su virtud, he resuelto que los miembros del citado Consejo de Administración, integrado en la forma dispuesta en el artículo cuarto del Decreto de 10 de agosto de 1955 perciban, a partir de esta fecha, las asistencias reglamentarias señaladas en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, por concurrencia a las sesiones que el citado Organismo celebre, en la cuantía que la señalada a Organismos similares de la Administración Pública con cargo a la Sección sexta, capítulo primero, artículo tercero, grupo sexto, concepto segundo, del presupuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se considera de aplicación el artículo 87 del Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944, al personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por su condición de Agentes de la Autoridad, según el Reglamento del Servicio, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1945 (art. 5.º) y párrafo 9.º de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de febrero del año en curso), debe estar provisto de arma corta de fuego, que puede serle precisa en la misión que le está encomendada. Por la Dirección General de Seguridad se viene concediendo a dichos funcionarios la licencia gratuita tipo D, a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944.

La tramitación de tales licencias exige siempre algún tiempo, durante el cual

los interesados han de prestar su delicado servicio sin medio alguno de defensa; y teniendo en cuenta que el artículo 87 del invocado Reglamento de Armas y Explosivos considera que a ciertos funcionarios, militares y civiles en activo servicio y con misión relacionada con el orden público, se les considere como licencia de arma corta y permisos de armas el carnet militar, tarjeta de identidad o documento análogo, razón de analogía aconsejan extender tal beneficio al tan repetido personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, que va provisto de tarjeta de identidad firmada por el Inspector general del Servicio de Vigilancia Fiscal. Jefe de tal Servicio y el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, visado tal documento por el Director general de Seguridad.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir de esta fecha, el personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se considerará incluido entre el especificado en el artículo 87 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944, y, por lo tanto, con derecho a disfrutar de licencia de arma corta de fuego tipo E, establecida en el art. 5.º del aludido texto reglamentario, sirviéndole de licencia y de permiso de armas el carnet o tarjeta de identidad, autorizada por el Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el Jefe del mismo y por el Subsecretario de Ministerio de Hacienda, con el visto bueno del Director general de Seguridad.

Madrid, 30 de junio de 1956.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Sirviente técnico en el Centro Técnico de Farmacobiología, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología una plaza de Sirviente técnico, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre Auxiliares sanitarios, en posesión del correspondiente diploma, para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañada de los documentos acreditativos de los siguientes requisitos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si hubiera sido expedida fuera de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Diploma de Auxiliar sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

c) Certificación facultativa de aptitud física.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Las aspirantes del sexo femenino, certificado del cumplimiento del Servicio Social o de estar exentas expresamente de ello.

f) Cuantos méritos y circunstancias deseen alegar los aspirantes, singularmente de títulos y estudios sanitarios y ser-

vicios prestados en cometidos análogos o similares.

2.ª Los aspirantes abonarán en el acto de la inscripción cincuenta pesetas en concepto de derechos.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso estará integrado por el Director del propio Centro Técnico, como Presidente, y dos Jefes de Servicios del mismo, designados al efecto como Vocales. A fin de obtener mejores elementos de juicio para formular la consiguiente propuesta, que nunca podrá dejar de tener el carácter de impersonal, dicho Tribunal quedará facultado para poder someter, en caso necesario, a los aspirantes a una prueba teórico-práctica de aptitud en relación con la naturaleza de la vacante.

4.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de mayo de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Plácido, de Madrid, monumento nacional, importante 31.283,11 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Plácido, en Madrid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 31.283,11 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la colocación de pavimentos de mármol, baldosa especial y madera sobre una solera de hormigón, en la zona de la sacristía, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 31.283,11, de las que corresponden a la ejecución material 22.151,26 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros, de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 578,78 pesetas a cada uno de dicho conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 347,26 pesetas; a premio de pagaduría, 115,75 pesetas; a plus de carestía de vida, 2.893,90 pesetas, y a plus de cargas familiares, 3.617,38 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaria General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por la que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 7 del actual y que éste ha sido fiscalizado fa-

vorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguientes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en el comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 31.283,11 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de mayo de 1956 por la que se concede a la Junta Provincial de F. P. I., de Madrid, subvención para gastos de traslado de la Escuela de Maestría.

Ilmo. Sr.: Examinado este expediente. Resultando que la Escuela de Maestría que venía funcionando en el edificio de la calle Flor Alta, 8, de Madrid, ha de trasladarse a otro de nueva planta propiedad del Ministerio, sito en la Ronda de Valencia, y que, a tal efecto, ha recibido de la Superioridad el oportuno mandato;

Resultando que el Director de la Escuela en oficio dirigido al Presidente de la Junta Provincial de F. P. I., de Madrid, manifiesta que el Centro carece de recursos necesarios para sufragar los gastos del traslado, que se calculan en cantidad no inferior a 165.000 pesetas, por lo que solicita de dicha Junta se provea el abono del expresado gasto, bien con cargo a los fondos que ella administre, o bien con aplicación del presupuesto de la Junta Central de F. P. I.;

Resultando que la Junta Provincial, en sesión celebrada por su Comisión Permanente el día 9 del corriente, careciendo de crédito aplicable en su presupuesto, acordó dar curso a esta Junta Central de la petición de referencia, informando favorablemente la solicitud e interesando el abono de una subvención que cubra el repetido gasto;

Resultando que la Comisión Económica de la Junta Central, en sesión de 14 del corriente acordó autorizar el gasto, que posteriormente ha sido contraído por el Negociado de Contabilidad de la Secretaría General de la Corporación, y dictaminado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fecha 28 del corriente.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid la subvención de 165.000 pesetas, con destino a los gastos de traslado de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid a su nuevo local, con cargo al crédito figurado en el capítulo III, artículo primero, concepto único del presupuesto extraordinario de la Junta Central, aprobado en enero de este año, debiéndose rendir la oportuna cuenta justificativa de la inversión del citado auxilio económico, en el plazo y forma reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de junio de 1956 resolutive de las oposiciones a plazas de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, convocada por Orden de 8 de febrero de 1956; y en aplicación de lo dispuesto en la base undécima;

Resultando que el mencionado Tribunal, nombrado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, inició sus actuaciones el 11 de junio del mismo año, terminando las mismas el 26 de dicho mes, y habiendo elevado su Presidente la correspondiente propuesta de designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

	Puntos
1. D.ª María Teresa López Lavigne	31,80
2. D. Antonio Comín y Avial	29,50
3. D. Pedro Sánchez Paredes	27,40
4. D.ª María del Pilar Alameda Ruiz	26,80
5. D.ª María del Pilar Ramírez Ruiz	26,40
6. D. José Luis Gutiérrez Lafuente	26,20

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida sin que exceda su número al total de plazas convocadas más las vacantes producidas.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa; con categoría de Traductores de segunda clase, los números 1, 2, 3 y 4, doña María Teresa López Lavigne, don Antonio Comín y Avial, don Pedro Sánchez Paredes y doña María del Pilar Alameda Ruiz, respectivamente, con el sueldo anual de 10.080 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo; con categoría de Traductor de tercera clase, el número 5, doña María del Pilar Ramírez Ruiz, con el sueldo de 8.400 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo. Asimismo ha dispuesto este Ministerio el ingreso en calidad de Aspirante, que quedará en expectativa de destino, del opositor número 6, don José Luis Gutiérrez Lafuente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid a 27 de junio de 1956.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Ingeniero de Radiodifusión de segunda clase don Ignacio Rodríguez Icardo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 5 del presente mes, suscrita por don Ignacio Rodríguez Icardo, Ingeniero de Radiodifusión de segunda clase, con destino en la Dirección General de Radiodifusión, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, apartado B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid a 20 de junio de 1956.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo don Alejandro Sancho Riera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 23 del presente mes de junio, suscrita por don Alejandro Sancho Riera, Oficial de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con destino en la Oficina de Información y Turismo de Barcelona, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, apartado B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid a 30 de junio de 1956.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso de traslación para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre del año anterior, y a tenor de lo que establece el párrafo quinto del artículo 16 del mismo, se anuncia concurso de traslación para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por excedencia voluntaria de don Santiago Roldán Martínez, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría, de la Rama del Secretariado de los Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del referido Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento citado, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

Sección de Loterías

Declarando exentas del pago de impuesto las tómbolas autorizadas que se indican.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villarreal de Urrechúa del 16 al 23 de septiembre y del 1 al 9 de diciembre de 1956.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Osma, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Burgo de Osma del 16 al 25 de julio y del 4 al 19 de agosto de 1956.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Gaviria del 17 de julio al 17 de agosto de 1956.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Anunciando subasta para obras de reforma en el Gobierno Civil de Alicante.

Aprobado por Orden de 30 de junio próximo pasado el proyecto de obras de reforma del edificio del Gobierno Civil de la provincia de Alicante, declaradas de urgencia por Orden de fecha de hoy, y cuya construcción ha de adjudicarse mediante subasta, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobados al efecto, se hace público por el presente anuncio, a fin de que a partir de la publicación del mismo y hasta el día 26, inclusive, del presente mes los interesados en tal construcción puedan presentar proposiciones con los requisitos y modelos que a continuación se transcriben.

Los pliegos de condiciones, con el proyecto y presupuesto, estarán de manifiesto hasta el día 26 del actual mes de julio, en la Secretaría Técnica de la Di-

rección General de Arquitectura y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Alicante, y podrán ser examinados en las horas de once a trece todos los días laborables, y las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría Técnica de la expresada Dirección General hasta las trece horas del día 26 del actual mes de julio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del presente mes de julio a las doce horas, en el salón de actos de este Ministerio, ante la Junta designada al efecto, que estará constituida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, o persona en quien delegue, y por los Vocales siguientes: El Jefe de la Sección Central del Departamento, el Jefe de la Asesoría Jurídica del mismo o el Abogado del Estado adscrito a la misma en quien delegue, el Interventor Delegado de Hacienda de este Ministerio, el Jefe de la Sección de Obras de la Dirección General de Arquitectura y el Jefe del Negociado de Obras de la Sección Central, que actuará como Secretario.

Proposiciones.—Las ofertas se presentarán en dos sobres: uno, conteniendo los documentos exigidos para licitar, y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición.

Dentro del sobre que contenga los documentos, el solicitante deberá presentar: El que justifique su personalidad y poder, si precisare, cuando represente a otra persona o Sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos, en el que se acredite haber constituido una fianza provisional por el importe de pesetas 11.165,83, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, debiendo, en el último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores; declaración jurada en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera del pliego de condiciones, y la certificación prevista en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago del retiro obrero, accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades y estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará debidamente reintegrada y redactada en la forma siguiente:

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de construcción de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (pesetas y céntimos, escritos con letra clara).

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exigidos.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente entre los titulares de tales proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de concurso, anuncios e impuestos.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

2.895-A. C.

Instituto de Estudios de Administración Local

Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a las oposiciones de acceso a los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, convocadas por este Instituto con fecha 13 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21)

Transcribiendo relación de los señores aspirantes cuya admisión queda subordinada al cumplimiento, con anterioridad al 4 de agosto del presente año, de los requisitos que se señalan.

Adell Villalba, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Agueda Esteban, don Pedro	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
Aguilar Almirón, don Antonio	Deberá aportar certificado de estudios.
Aguilera Ramírez, don José	Deberá aportar certificado de adhesión.
Albarreal López, don Joaquín	Deberá aportar certificados de estudios, buena conducta, adhesión y médico.
Albores Fernández, don Pablo Gonzalo	Deberá aportar certificado de estudios.
Alfonso Martín, don Jesús	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Almansa Sánchez, don Francisco	Deberá legitimar y legalizar la partida de nacimiento.
Almanza Ballesteros, don Antonio	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Alonso Alvarez, don César	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Alonso Gancedo, don César	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Alonso de Mingo, don José	Deberá legitimar y legalizar la partida de nacimiento.
Alonso de Pablos, don Pedro	Deberá aportar certificado de estudios que acredite ser Perito.
Alonso Rojo, don Sinesio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Alvarez Alonso, don José Ramón	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Alvarez Díaz, don Marcelino José Luis	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Alvarez González, don Eugenio	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico.
Alvarez López, don Fernando	Deberá actualizar certificados de buena conducta y adhesión.
Amador Nieto, don Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Andréu Ríos, don José	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Antonio Riobos, don Isaac	Deberá actualizar los certificados de buena conducta y médico.
Aracil Solbes, don Daniel	Deberá aportar certificados de buena conducta y adhesión.
Arceo Martínez, don Gaudencio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Arias Fernández, don Rafael	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Ariza Montoro, don Sebastián	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Arnaldos Cantero, don Manuel	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Artiñano Hernández, don Felipe	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Arranz de la Cámara, don Juan	Deberá aportar certificados de estudios y Penales.
Arroyo Rojas, don Manuel	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Astorga Romero, don Salvador	
Atiénzar Sáez, don Alfonso	Deberá aportar certificado que acredite ser Perito Mercantil.
Ayúcar Linzoain, don Luis María	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
Azcoitia García, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Azurmendi Dorronsoro, don José Manuel	Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Baeza López, don Rafael	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Ballester Lázaro, don Francisco	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
Ballester Lázaro, don Miguel	Deberá aportar certificados de nacimiento, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
Ballesteros Losa, don Daniel	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios y médico.
Baños Bejarano, don Enrique	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Barrio-Balza Mardones, don José R.	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Barrio Puentes, don Santiago	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Barrios Girón, don José Luis	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Bas Serra, don José Antonio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Basanta Moral, don Agapito	Deberá legitimar testimonio notarial de la partida de nacimiento.
Beltrán Tormo, don Federico	Deberá aportar certificados de nacimiento y buena conducta.
Bellido González, don Manuel	Deberá legitimar y legalizar partida de nacimiento Actualizar certificado de adhesión.
Benavente Aparicio, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Benet Alcayde, don José	Deberá aportar certificados de adhesión y médico.
Benito García, don Jesús	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Benito Mayorga, don Félix	Deberá aportar certificado de estudios.
Bermejo Cristóbal, don Ernesto	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Bernat Girbent, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Bertoméu Martí, don José	Deberá aportar certificados de estudios y adhesión.
Blanco Blanco, don Alfonso	Deberá actualizar certificado médico.
Blasco Argilés, don José	Fotografías.
Blasco Ríos, don José	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Blázquez Sánchez, don Julio	Deberá aportar certificados de estudios, buena conducta, médico y penales.
Bonada Roura, don Juan	Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Borao Clemente, don Mariano	Deberá aportar certificado médico.
Brome del Cubillo, don Manuel	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Bru Larruy, don Dionisio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Busquets Bonet, don José María	Deberá aportar certificados de estudios, adhesión y actualizar certificado médico.
Cabello Morales, don Manuel	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Cabillas del Valle, don Francisco	Deberá aportar certificado de estudios.
Cadenas González, don Gonzalo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Calafell Castelló, don Antonio	Deberá actualizar certificados de buena conducta y adhesión.
Calatayud Ricol, don Ramiro	Deberá aportar certificado de estudios.
Camacho Sánchez, don José	Deberá aportar certificado de estudios y médico de acuerdo con la convocatoria.
Camps Fernández, don Joaquín	Deberá aportar certificados de estudios y médico.
Canales Espinosa, don Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Cano, Devesa, don Bernabé	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Cano de la Hoz, don Virgilio	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, médico y penales. Fotografías.
Cano Pérez, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Caraso Rives, don Francisco	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Carbajo Carbajosa, don Julián	Deberá legalizar testimonio notarial de la partida de nacimiento y aportar certificado de estudios.
Carballo Espiritusanto, don Juan	Deberá aportar certificados de estudios y penales. Fotografías.
Carmona Galisteo, don Francisco	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Carvalho Jociés, don Francisco	Deberá aportar certificado de nacimiento.
Carrascal Barrios, don Carlos	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Casado Rubio, don Leonardo	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y penales. Fotografías.
Casamitjana Bravo, don Alejandro	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico.

Castano Menéndez, don Manuel
 Castejón Galian, don Lorenzo
 Castellano Roda, don Antonio
 Castañón García, don David
 Cervera Anchréu, don Eduardo
 Cerveño López, don Manuel

Clavijo Mora, don Ricardo
 Climent Pastor, don Alejo
 Climent Verniol, don Agustín
 Cobas Mondeilo, don Guillermo
 Colmenar Huerta, don Juan
 Comas Masagué, don José
 Combarros Martínez, don Jesús

Conesa Ripoll, don Guillermo
 Conesa Sáez, don Ernesto

Corral Sastre, don Diego
 Couso Sotelo don José
 Cruz Castro, don Roberto
 Cuartas Gutiérrez, don Fermín
 Cuadrillero Pérez, don Antonio
 Cuesta Sánchez, don Pedro
 Delgado Bañón, don Elías
 Delgado Mesonero, don Pablo
 Díaz Alvarez, don Germán
 Daz García, don Justo
 Díaz Martínez, don Francisco
 Diego Gómez, don Natalio
 Díez Conejo, don Santiago

Dios Justo, don Antonio
 Dolera Izquierdo, don José
 Doncel Gálvez don Nicolás
 Dorronzoro Manzano, don José
 Duch Castellvi, don Ramón
 Durantez Borge, don Timoteo
 Egea Rubio, don Francisco
 Erasquin del Sura, don Francisco

Escribano García-Quijada, don Luis
 Escudero Moreno, don Francisco
 Escudero Recuero, don Rafael
 Espejo Saavedra Ballesteros, don Alberto
 Espín García, don Olimpio
 Estrada Villaruel, don Antonio
 Estrada Villaruel, don Jesús
 Fadón Cereza, don José Francisco
 Fajardo Ocaña, don Miguel

Falomir Penaiva, don Joaquín
 Fernández Alonso, don Luis Antonio
 Fernández Alvarez, don Eusebio
 Fernández, Fernández don José
 Fernández y Fernández don José Luis
 Fernández García, don Angel Manuel
 Fernández Gómez, don Vicente
 Fernández Martínez, don Julio
 Fernández Pardo, don Isidoro
 Fernández Rodríguez, don Arturo
 Fernández Salas, don Aureliano
 Fernández Souza, don Fernando
 Fernández Tallante, don Tadeo
 Fernández Vázquez, don Luis
 Ferrés Martínez don Pedro
 Fierro Herrero, don Juan
 Fitera Rodríguez don Antonio Manuel
 Framiñán Rey, don Celso
 Francia Bescós, don Manuel
 Franco Cordero, don Carlos
 Franco Romero, don Luis
 Frau Gascó, don José Rafael
 Frutos Arranz, don Heliodoro de
 Galaso Moreno, don Vicente
 Galdón Díaz, don José
 Gallego Blanco, don Benigno
 Gamazo Gómez, don José
 Gamo Alonso, don Manuel
 Garberí Conca, don José
 Garcés Gallego don Lino
 García Alonso, don Jacinto
 García Angulo, don Mario
 García Bardera, don Hilario
 García Bernardo, don Ismael
 García Bolea, don Mateo
 García Bote, don Manuel
 García-Borbolla Sala, don Rafael
 García Casado, don Pedro Justo
 García Fernández, don Gabino
 García González, don Manuel
 García López, don Adolfo

García Marivela, don Pablo Manuel
 García Martín, don Germán

Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá actualizar certificado de adhesión.
 Fotografías.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificado de buena conducta y médico de acuerdo con la convocatoria.

Deberá aportar certificados de buena conducta y penales.
 Deberá aportar certificado de estudios y médico. Fotografías.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá actualizar certificados de adhesión y médico.

Deberá aportar certificado médico.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y

Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
 Deberá aportar certificados de buena conducta y penales. Médico de acuerdo con

Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificados de estudios y penales y actualizar los de buena conducta, adhesión y médico.

Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Fotografías.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificado médico.
 Deberá aportar certificado de penales. Fotografías.
 Pendiente de reconocimiento médico oficial.
 Deberá aportar certificados de adhesión, médico y penales.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y penales. Fotografías.

Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificados de estudios, buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.

Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de adhesión.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de adhesión.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta y adhesión.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá legalizar partida de nacimiento.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta y adhesión.
 Deberá legalizar partida de nacimiento.
 Deberá actualizar certificado de buena conducta.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, adhesión y médico.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá legalizar partida de nacimiento.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de adhesión y actualizar los de buena conducta y médico.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, médico y Penales.
 Deberá aportar certificado de estudios.

Fotografías.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Pendiente de reconocimiento médico oficial.
 Deberá actualizar certificado de adhesión.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite ser Perito.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificados de estudios, nacimiento, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.

Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de adhesión y médico y actualizar el de buena conducta. Fotografías.

García Monguilo don Vicente	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
García Moreno, don Alejandro	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
García Moreno, don Eutiquio	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
García Oncina, don Hermenegildo	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
García Santamaría, don Zacarías	Deberá aportar certificado médico.
García-Nieto Serrano, don Federico	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
García Siscar, don Pascual	Deberá aportar certificados de estudios, adhesión y médico.
García Soto, don Domiciano	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
García Zabaco, don Jesús	Deberá actualizar certificados de buena conducta y adhesión.
Gavara Ferrando, don Vicente	Fotografías.
Gil Luque, don Gabriel	Deberá aportar certificado de adhesión.
Gil Pérez, don José María	Deberá aportar certificado médico, de acuerdo con la convocatoria.
Gimeno Boix, don José Fernando	Deberá aportar certificado de adhesión.
Giner Santamaría, don Benjamin	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Cironés Puerto, don Luis	Deberá aportar certificado de estudios.
Gómez Antiñolo, don Alejandro	Deberá aportar certificado de adhesión.
Gómez Aparicio, don Albino	Deberá aportar certificados de nacimiento y estudios. Fotografías
Gómez Ferreiro, don Ramiro	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Gómez Gómez, don Alejandro	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
Gómez Porcel, don Francisco	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Gómez Poyato, don Antonio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Gómez Rivera, don José Ramón	Deberá aportar certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
Gómez Rocilla, don José Vicente	Pendiente de reconocimiento médico oficial.
González Guerra, don Jesús	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
González López, don Luis	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
González Martínez, don Antonio	Deberá aportar certificados de nacimiento y adhesión.
González Sánchez, don Francisco	Deberá aportar certificados de adhesión y penales.
González Vázquez, don Antonio	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Gorgonio Beltrán, don Luis	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Granel Martínez, don José	Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión y penales. Fotografías
Granja y Granja, don Eliecer	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Guillén García, don Vicente	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios y médico.
Guillermo Sanz, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Gutiérrez-Solana Lavín, don Eugenio ..	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Gutiérrez de Terán López Tello, don Jaime	
Hermida Pereira, don Secundino	Deberá aportar certificado de estudios.
Hermosilla Malo, don Jesús	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Hernández González, don José Luis	Deberá justificar estar en posesión de la Reválida de Perito y aportar certificado de buena conducta.
Hernández Fernández-Cardenosa, don Alberto	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Hernández Marco, don Pedro Ramón ..	Deberá aportar certificado de adhesión.
Hernández Marrero, don Marcelino	Deberá legalizar testimonio notarial de la partida de nacimiento.
Hernández Medialdea, don José	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Herrero García, don Lucas	Deberá aportar certificado de estudios, buena conducta, adhesión y médico.
Herrero Hurtado, don Francisco	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Herrero Montalvo, don José Pedro	Deberá aportar certificado de estudios.
Huerta Sánchez, don Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Hurlé Menéndez, don Guillermo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Ibáñez Bedmar, don Florencio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Iglesias Cubeiro, don José Luis	Fotografías.
Iglesias Valcárcel, don Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Infantes Flores, don José	Pendiente de reconocimiento médico oficial.
Izquierdo Sagredo, don Ausencio	Deberá legitimar partida de nacimiento y acreditar fecha examen Perito.
Jiménez Gallardo, don José Luis	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Jiménez Jiménez, don Francisco	Deberá aportar certificado de penales.
Jiménez Lara, don Rafael Julio	Deberá actualizar certificado de buena conducta.
Juanatey López, don Desiderio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Jurado Gañán, don Juan	Fotografías.
Jurdao Arrones, don Francisco	Deberá aportar certificados de estudios.
Kuhn Sánchez, don Francisco	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Lacalle Doval, don Florentino	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Lafuente Morón, don José Luis	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Lanzarote García, don Pedro	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Larraz Bandres, don Miguel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Lasaosa Lite, don Luis	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Leboutet Laborda, don Juan Guillermo ..	Deberá aportar certificado de buena conducta, adhesión, médico y penales.
Lefler Recio, don Benigno Tomás	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
López Arenas, don José Luis	Fotografías.
López y López, don Sergio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
López de Ullivarri Najera, don Antonio ..	Deberá aportar certificado médico.
López Pérez don Ceferino	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
López Pérez, don Francisco Santiago ..	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
López Rodríguez, don Manuel	Deberá legalizar partida de nacimiento.
López Sabate, don Alfredo	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
López Sánchez, don Juan Antonio	Deberá aportar certificado médico.
López Sarmiento, don Francisco	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
López Varela, don José	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
López Vera, don Jesús	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Lull Ginestar, don Gabriel	Fotografías.
Llamas Gómez, don Ramón Luis	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Lliso Tamborero, don Juan	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Llobet Segué, don Manuel	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y penales.
Lloréns Reig, don Rafael	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Llorente Martín, don Teodoro	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Lloveras Carrera, don Jaime	Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Llamas Soriano, don Leandro	Deberá aportar certificados de estudios y adhesión.
Maçariaga y Anglada, don José Antonio ..	Deberá acreditar estar en posesión del título de Perito mercantil.
Madrid Fernández, don Eloy	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y penales.
Maillo Gyarre, don Angel	Deberá legalizar partida de nacimiento.

Mañas Robles, don Mario	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Marcellán Fernández, don Jesús	Deberá aportar certificado de estudios.
March Ibáñez, don Vicente	Deberá aportar certificado de nacimiento
Marín Destrieux, don Luis	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Marín Campo, don Artemio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Marín Merlo de la Fuente, don Adriano.	Deberá legalizar partida de nacimiento
Marta Liñán, don Miguel	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, estudios, adhesión y médico. Fotografías
Martín Antonio, don José	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Martín Hernández, don Félix	Certificado de estudios que acredite fecha de examen
Martín Morillo, don Diego	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Martín Muñoz, don Eloy	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta y estudios que acredite fecha de examen
Martín Sosa, don Manuel	Deberá acreditar haber aprobado la reválida de Perito mercantil.
Martínez Alonso, don Juan Bautista ..	Deberá aportar certificado de estudios.
Martínez Fernández, don Francisco	Deberá aportar certificado de penales.
Martínez Fidalgo, don Saturnino	Deberá aportar certificado de estudios.
Martínez Gay, don Vicente	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Martínez Jiménez, don Carlos	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Martínez Navarro-Gutiérrez, don José ..	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Martínez Pérez, don Emilio Valentín ..	Deberá aportar certificados de estudios
Martínez Pinilla, don José Luis	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Martínez-Mena Rodríguez, don Alfonso.	Deberá aportar certificados de nacimiento y penales y médico de acuerdo con la convocatoria. Fotografías.
Martínez Vega, don Federico	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Marzo Arpón, don Guzmán	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Marzo Dopico, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Marra Nogueiras, don Angel	Deberá aportar certificado de estudios.
Mas Pérez, don Francisco	Deberá aportar certificado médico
Maso Presas, don Sebastián	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico
Matallana Pedraz, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Medina Diez-Marta, don Manuel	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria
Mejías Sena, don Ignacio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Meléndez Piera, don Francisco	Deberá legitimar y legalizar la partida de nacimiento.
Mena Fontán, don Luis	Deberá aportar certificados de nacimiento y estudios
Méndez Losada, don Carlos Carmelo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Mendoza González, don José	Fotografías
Mesa Martínez, don José	Deberá aportar certificado de adhesión.
Millana Molina, don Clemente	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Mingo Fernández, don Gerardo	Deberá aportar certificado de estudios que acredite heritaje.
Miño Fugarolas, don José Luis	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria
Moles Bernat, don Jaime	Deberá aportar certificados de estudios y penales y actualizar los de adhesión, buena conducta y médico
Molina Martínez, don Emilio	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales.
Molina Martínez don Francisco	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria
Mora Granados Marull, don Rafael de ..	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, penales y médico de acuerdo con la convocatoria
Mora Miguel, don Antonio José	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Mora Sierra, don Marcial	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Morán Morán, don Vicente A.	Deberá aportar certificado de buena conducta y médico de acuerdo con la convocatoria.
Moratinos Nistal, don Lesmes	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Moreno Sánchez, don Juan María	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria
Moreno Páez, don Leocadio Manuel	Deberá aportar certificados de estudios, adhesión y médico. Fotografías.
Moreno Galván, don José	Deberá aportar certificado de buena conducta. Fotografías.
Moreno Zambrano, don Francisco	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Morante Medina, don Francisco	Deberá aportar certificados de adhesión, médico y penales. Fotografías.
Morera Parera, don Ramón	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y penales
Morote Soler, don Daniel	Falta toda la documentación exigida por la convocatoria.
Moure Cabo, don Luis	Falta toda la documentación exigida por la convocatoria.
Moyano de Moradillo, don Juan Antonio.	Deberá aportar certificado de estudios.
Moyano Pompas, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Muñoz Fernández, don Julio	Deberá legitimar y legalizar partida de nacimiento.
Muñoz Martínez, don Carlos	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Muñoz Martínez, don Guillermo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Nácher Carda, don José Pascual	Deberá aportar certificado de penales
Nadal Pallarés, don Luis	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Naranjo Gómez, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Navarro Campra, don Abelardo	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen, y médico según convocatoria.
Navarro Vicent, don Manuel	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Nebreda Fuentes, don Juan	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Novo Fernández, don Antonio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Ochoa Verde, don Juan José	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Olalla Pérez, don Pedro	Deberá legitimar partida de nacimiento.
Olarte Barrasa, don Marino	Deberá aportar certificado de adhesión.
Olasagasti Daguer, don Miguel	Deberá actualizar certificado de buena conducta.
Oliete Baigorri, don Javier	Deberá aportar certificado de penales.
Ordaz Martínez, don Antonio	Deberá aportar certificado de estudios. Fotografías.
Ortega Rosell, don Antonio	Deberá legitimar y legalizar partida de nacimiento.
Ortiz García, don José	Deberá aportar certificado de estudios y buena conducta. Fotografías.
Pagán Carreiro, don Javier	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Palaci Segarra, don Miguel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Palacios Sánchez, don Teodoro	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Pardo Ferrando, don José Antonio	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Pascó García, don Bienvenido	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Pascual Castell, don Rafael	Deberá actualizar los certificados de adhesión y médico. Fotografías.
Pascual Loscos, don Arturo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Pascual Lledó, don José Manuel	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Pascual Pérez, don Luis	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Pascua, Pescador, don Rafael	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Pasquina Pallisa, don Pedro	Deberá aportar certificados de estudios y adhesión
Pellicer Guardia, don Marcelino	Deberá actualizar los certificados de buena conducta y médico.
Pellicer Nadal, don Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Peñuela Calatayud, don Francisco	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Penalva Bataller, don José	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Perelló Llorca, don Antonio	Deberá actualizar certificado de adhesión.
Pérez Acal, don Francisco de Paula	Deberá aportar certificado de estudios. Fotografías.
Pérez Bachiller, don Domingo	Deberá aportar certificado de estudios.
Pérez Bendito, don Manuel	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Pérez Canales, don Benito	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Pérez Diaz, don José Manuel	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Pérez García, don Jesualdo	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria
Pérez Mir, don Jesús	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria y penales.
Pérez Navarro, don Antonio	Deberá aportar certificado de estudios, buena conducta y médico.
Picazo Berrugo, don Luis	Deberá actualizar los certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Pérez Navarro, don Mariano	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Planas de Viala, don Ramón	Deberá aportar certificado de penales y actualizar los de buena conducta, adhesión y médico.
Plaza Olivas, don Lucio de la	Deberá aportar certificado de penales.
Ponce García, don Simón	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Poquet Boyeras, don Bartolomé	Fotografías.
Pozo Martín, don Prudencio del	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Prados Alonso, don Luis	Deberá aportar certificado estudios.
Prados Conde, don Eduardo	Fotografías.
Prieto Fernández, don Miguel	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Puchades Iguale, don Antonio	Deberá aportar certificados de estudios, adhesión y médico.
Fuentes de la Fuente, don Antonio	Pendiente de reconocimiento médico oficial.
Puiz Tomás, don Vicente	Deberá aportar certificados de nacimiento y adhesión.
Puig y Olivas, don Federico	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Quesada Padilla, don Jesús	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Quirós Gómez, don Alfonso	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Ramírez Blanco, don Cayetano	Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
Ramírez Rodríguez, don Enrique	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Ramos González, don Ponciano	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Reguero Rivero, don Julián	Deberá aportar certificado de estudios.
Renáu Crosanto, don Alvaro	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Revuelta Casares, don Octavio	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Rey Osuna, don Rogelio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Rey Soto, don Aurelio	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Rico Gil, don Rafael del	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta y Penales.
Rivera Rodríguez, don Nicolás G.	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria
Rie Indart, don Félix del	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Rivero Ondovilla, don Fernando María ..	Deberá aportar certificado de estudios original.
Robla Díez, don Joaquín	Deberá aportar certificado de estudios que acredite ser Perito mercantil.
Robles Baena, don Joaquín	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
Robles Diaz, don José	Deberá aportar certificado de estudios
Robles Martínez, don Miguel	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Rodríguez Guillén, don Miguel	Pendiente de reconocimiento médico oficial.
Rodríguez López, don José Luis	Deberá aportar certificados de estudios, buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Rodríguez Martín, don Antonio	Deberá aportar certificados de estudios, buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Rodríguez Sampayo, don José	Deberá aportar certificado médico.
Rodríguez Vázquez, don Luis	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Rodríguez Lara, don Rafael	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Roldán Rodríguez, don Carlos	Deberá aportar certificados de estudios y Penales
Roma Vilaseca, don José	Deberá actualizar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Romero Espinosa, don Enrique	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Romero Muñoz del Pozo, don Francisco ..	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Romero Rodríguez, don Eduardo	Deberá aportar certificado de Penales y actualizar certificado de adhesión. Fotografías.
Rosete Fernández, don Antonio	Deberá aportar certificado de estudios Fotografías
Rubio Belenguer, don Francisco	Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Rubio Rodríguez, don Alejandro	Deberá actualizar los certificados de buena conducta y adhesión.
Ruedo Oriñuela, don Guillermo	Deberá aportar certificado de estudios. Pendiente de reconocimiento médico oficial.
Ruiz Polo, don Gregorio	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Ruiz y Ruiz, don Ricardo	Deberá aportar certificado de adhesión.
Sáenz de la Fuente Ortiz, don José Ignacio	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Sagarra Sánchez, don Antonio	Deberá aportar certificado de estudios Fotografías.
Sagredo Vilumbrales, don Honorato	Deberá aportar certificados de estudios, conducta, adhesión, médico y Penales.
Sainz Marqués, don Blas Camilo	Deberá aportar certificado de estudios.
Saiz Saiz, don José Esteban	Deberá legalizar el testimonio, notarial del acta de nacimiento.
Salas Abad, don Esteban	Deberá actualizar los certificados de buena conducta y adhesión. Deberá aportar los de nacimiento, médico y Penales. Fotografías
Salas Cervantes, don Victoriano	Deberá aportar certificado que acredite estar en posesión del título de Perito mercantil.
Salgado Iglesias, don Luis	Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
Samaniego Pastor, don Timoteo José Luis ..	Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
Sánchez Coronado, don Carlos	Deberá aportar certificado de estudios.
Sánchez-Carrasco García Rojo, don Francisco	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Sánchez Gómez don Carlos	Deberá actualizar los certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales.
Sánchez Gómez, don José	Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
Sánchez Hilario, don Marcos	Deberá aportar certificado de buena conducta.
Sánchez Rengel, don Enrique	Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
Sánchez Rodríguez, don Anastasio	Deberá aportar certificado de estudios.
Sánchez Senín, don José Amable	Deberá actualizar certificado de buena conducta Fotografías.
San José Calvo, don Antonio	Deberá legalizar partida de nacimiento y aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
San José de la Canal, don Gabriel	Deberá legalizar partida de nacimiento y aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.

Santana Martín, don Marino
 Santiuste Sebastián, don Victoriano
 Santos del Amo, don Víctor
 Santos García, don Froilán
 Sanz Olmedo, don Francisco
 Sarrachaga Pecero, don Luis
 Sebastián Audina, don Víctor
 Segarra Roda, don Rafael
 Selas Rey, don Alfonso
 Selva Sapiña, don Federico
 Señaris Pérez, don Enrique
 Server Pons, don Germán
 Serrano Montes, don Cesáreo
 Serrano Parra, don Alvaro
 Serrano Torcal, don Carmelo
 Sistas Badía, don Leopoldo
 Solanas Moya, don Luis
 Soler Burillo, don Juan
 Soler Portales, don Francisco
 Solís Fuentes, don Modesto
 Solís Martín, don Francisco
 Soria Torregrosa, don Pedro Salvador ...
 Soto Benítez, don José
 Soto Caballero, don Francisco de
 Soto Lebrato, don Justo
 Suárez Fernández, don Estenle
 Suárez González, don José Luis
 Suárez González-Cordero, don Miguel ...
 Taboada Mosquera, don Antonio
 Tarrazo Alvarez, don Eduardo
 Tejada Lorenzo, don Luis
 Téllez Fenoy, don Antonio
 Terán Seco, don Saturnino
 Terol Gómez, don Antonio
 Teruel Aznar, don Joaquín
 Tomás Carratalá, don Juan José
 Tomás Pérez, don Julio
 Tomé Farre, don Juan
 Torre García, don Dionisio
 Torres Ballester, don Rafael
 Torres Fortuny, don Martín
 Traver Boix, don Ramón
 Troya Sánchez, don José
 Tubet y Alzaga, don Fernando María ...
 Urarte Estavillo, don Licinio
 Ureña Calahorro, don José
 Uria García, don Rafael
 Uso Cheza, don Alejandro
 Utrera Martínez, don Ginés
 Valdemoros Treviño, don Angel
 Valdés Suárez, don Emilio
 Valdivieso Calderón, don Ramón
 Vallejo Fernández, don Ernesto
 Vallori Vallori, don Bartolomé
 Vara Velasco, don Francisco
 Varela Iglesias, don Mario Angel
 Vargas López, don Matias
 Vázquez Alvarez, don Angel
 Vázquez Lazare, don Antonio
 Vega García, don Laureano
 Vega Hernández, don Bartolomé
 Vázquez García, don José
 Velasco Jiménez, don Manuel
 Vergara Cifuentes, don Sergio
 Viana Gil, don Francisco
 Villafañe Llanes, don Lorenzo
 Villalgorido Rodríguez, don José
 Villarrubia Valero, don Gerardo
 Villaseca Otero, don Manuel
 Villaverde García, don Juan
 Villazán Muñoz, don Alberto Antonio ..
 Viniegra Pulido, don Alfredo
 Viñas Gómez, don Serafin
 Yepes Moreno, don Francisco
 Zaragoza Garrido, don Rafael
 Zargo Egea, don Antonio

Deberá aportar certificado de estudios que acredite ser Perito y aportar los certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales Fotografías.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales.
 Deberá actualizar los certificados de buena conducta, adhesión, médico y estudios y aportar el de Penales.
 Deberá aportar certificados de nacimiento y buena conducta.
 Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y Penales. Fotografías.
 Deberá legitimar y legalizar partida de nacimiento y acreditar reválida de Perito mercantil.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite fecha de examen.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y Penales.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión y médico.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá legalizar partida de nacimiento.
 Deberá actualizar los certificados de buena conducta, adhesión y médico.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios buena conducta, adhesión y médico.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá actualizar el certificado de adhesión.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de adhesión y médico. Fotografías.
 Deberá aportar certificados de buena conducta y médico según convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria. Fotografías.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento y penales.
 Deberá aportar certificado de nacimiento.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, adhesión, médico y penales. Fotografías.
 Deberá aportar certificados de buena conducta, adhesión, médico y penales. Fotografías.
 Deberá aportar certificado de adhesión.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico.
 Deberá actualizar certificado de adhesión.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, médico y penales. Fotografías.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificados de nacimiento y adhesión.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios y médico.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá actualizar certificado médico.
 Deberá aportar certificados de nacimiento, estudios, buena conducta, adhesión y médico. Fotografías.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Debera aportar certificación de nacimiento.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Deberá actualizar certificado médico.
 Deberá aportar certificado de estudios.
 Deberá aportar certificados de buena conducta y adhesión.
 Deberá aportar certificado médico de acuerdo con la convocatoria.
 Deberá aportar certificado de estudios que acredite peritaje mercantil, buena conducta, adhesión y médico.
 Deberá aportar certificado de adhesión.

Relación de aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Aliz Romani, don Francisco.
 Díaz de Lope-Díaz Fernández Pacheco, don José.

Hernández García, don Esteban.
 Martos Cobo, don Francisco.
 Meléndez Royo, don Salvador.
 Navarro Espinosa, don Joaquín.
 Núñez Barciela, don Carlos.
 Núñez Barciela, don Fernando.
 Ramírez Téllez, don Miguel.

Samper Almodóvar, don Rogelio.
 Torre Diz, don Carlos Javier.
 Vinyals Rovira, don José.

Nota: Los aspirantes que deseen acogerse a los turnos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 deberán aportar,

dentro del plazo concedido en este anuncio, declaración jurada expresiva de no haber obtenido otra plaza al amparo de los referidos derechos, según previene la expresada Ley.

La relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición por haber subsanado los defectos de documentación señalados será publicada en el tablón de edictos de este Instituto.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Declarando caducada la concesión para aprovechamiento de aguas que se cita.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada por providencia gubernativa de 9 de enero de 1906 a don Vicente Arance Villaespesa para aprovechar aguas del río Guadalfeo, en término de Bérchules (Granada), con destino a producción de energía eléctrica,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de que se ha hecho mérito, declarando libre el tramo de río a que afecta, con pérdida de la fianza en el supuesto de que haya sido constituida.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras del «Proyecto modificado del saneamiento de Moraleja (Cáceres)».

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, correspondiente al día 13 de julio de 1956, página 4591, se reproduce debidamente rectificado:

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 1.709.672,24 pesetas.

La fianza provisional, a 30.646 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.836—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Distribución de agua de Olmedo (Valladolid)».

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, correspondiente al día 13 de julio de 1956, página 4591, se reproduce debidamente rectificado:

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 393.990,60 pesetas.

La fianza provisional, a 7.880 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.841—A. C.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando a S. A. M. Fenwick el concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca para adquisición de diez carretillas eléctricas.

Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso celebrado por la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca para adquisición de diez carretillas eléctricas, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la Junta el día 6 de junio de 1955, han informado favorablemente a las proposiciones presentadas por S. A. M. Fenwick, referencias K-3986 y K-3988, los Servicios correspondientes, la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado. En su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto adjudicar el referido concurso a las proposiciones presentadas por S. A. M. Fenwick, referencias K-3986, correspondiente al suministro de diez carretillas eléctricas, y K-3988, correspondiente al suministro de diez rectificadores de selenio con relés automático que asegure el disparo al final de carga de las baterías, por la cantidad global de 1.176.250 pesetas, con un plazo máximo de entrega de dos meses a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos especificados en los pliegos que sirvieron de base a la celebración del concurso y en la documentación presentada por la referida Sociedad en cuanto no resulte modificada la documentación del concurso anteriormente citada, cuyo suministro se abonará con cargo a los fondos del Empréstito autorizado a la mencionada Junta por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, de cuyos fondos se ha acreditado disponer, según certificaciones que figuran unidas al expediente.

Lo que de orden de esta fecha comunico por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento digo a V. S. pa-

ra su conocimiento, el de la Sociedad adjudicataria y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Aprobando obras de reparaciones urgentes en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reparaciones urgentes de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot, con un presupuesto total de pesetas 498.998,45, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, pesetas 395.133,04; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 30.751,96 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 59.269,96 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por ciento, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y demás disposiciones de aplicación, 10.648,84 pesetas; honorarios del Aparejador, 20 por 100 de la cantidad anterior, 3.194,65 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que, a favor de este departamento, señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección segunda, capítulo cuarto, artículo primero, concepto segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de don Pedro Montilla, que se compromete a efectuarlas por pesetas 480.303,41, que representa una economía de 4.851,55 pesetas en relación con el tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de pesetas 494.746,90, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección segunda, capítulo cuarto, artículo primero, concepto segundo

2.º Adjudicar dichas obras a don Pedro Montilla Gómez por la cantidad de 480.303,41 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Director general, Carlos M. Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Rectificando el concurso para seleccionar Profesores Especiales de Idiomas, de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 del presente mes publica la relación de las plazas vacantes de Profesores Especiales de Idiomas de Centros de Enseñanza Media y Profesional, que han de ser provistas, interinamente, por concurso de méritos, consignándose entre las mismas las de Segorbe (Francés) y Vall de Uxó (Inglés), las cuales se anulan por aparecer, por error, indebidamente incluidas en dicha convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Anunciando concursos para proveer las plazas de Profesor del Ciclo Especial del Centro de La Carolina, y de dos Maestros de Taller (Secciones Carpintería y Electricidad) del Centro de Cazoria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», correspondiente a los días 25 y 27 del pasado mes de junio publica las convocatorias de los concursos para proveer las plazas de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina y de dos Maestros de Taller (Secciones Carpintería y Electricidad) del Centro de Cazoria.

El plazo para presentación de instancia y documentación, que será dirigida al ilustrísimo Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Jaén, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1956.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Madrid.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Especialistas en la provincia de Madrid, convocado por esta Dirección General en 30 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de febrero), quedan adjudicadas las vacantes correspondientes según se indica a continuación:

1.º En virtud del apartado b) del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre).

SECTOR DE MADRID

CIRUGÍA GENERAL:

- D. Vicente Soldevilla Rodríguez.
- D. Félix Campos Guereta.
- D. Luis González Vicent.

- D. Juan José Gómez y Gómez-Sigler.
- D. Ramón Pascual Revers.
- D. José Pérez Bedmar.
- D. Víctor Meana Negrete.
- D. Eugenio Díaz Gómez.
- D. Alfonso Fernández de Soto.
- D. Manuel Escalona Ruiz de los Paños.
- D. José Rementería Alberasturi.
- D. Fermín Tamames Ratero.
- D. Mariano Madruga Jiménez.
- D. César Rivera Grau.
- D. Manuel Gómez Durán.
- D. Aurelio Molero Berrio.
- D. Juan Prunedá Cornago.
- D. Agustín Ferré Ferré.
- D. Enrique Sloker de la Rosa.
- D. José Gómez Lumbreras.
- D. José Die y Mas.
- D. Luis Estella Bermúdez de Castro.
- D. Serafín Ballesteros de Quevedo.
- D. Regino Saldaña Debasa.
- D. Manuel González Ralero.
- D. Angel Asensio Rey
- D. Luis Rodríguez de Cueto.
- D. Enrique García Barroso.
- D. Mateo Gallego Tejedor.
- D. José Unzaga González.
- D. Luis López Yarto.

TRAUMATOLOGÍA:

- D. Antonio Vaquero Ibáñez.
- D. Luis Esteban Múgica.
- D. José María Sánchez Bordona.
- D. Antonio Hernández Ross.
- D. Cecilio González Sánchez.
- D. Carmelo Valls Marín
- D. Manuel Castell Domingo.
- D. Tomás Epeldegui Fernández.
- D. Alfonso Monsalve Serrano.
- D. Nicolás Cimarra Ortega.
- D. Vicente Senti Montagut.
- D. José Bravo Díaz Cañedo.
- D. Remigio Díaz Fompa.
- D. Francisco López de la Garna.
- D. Angel Garazába, Bastos.
- D. Agustín Lozano Azulas.
- D. Mariano García Herrero.
- D. José María Muñoz Areños.
- D. Luis López Durán.
- D. Eliseo Santo Tomás Cobos.

UROLOGÍA:

- D. Agustín Hidalgo Fernández.
- D. Carlos García Casal.
- D. Enrique Pérez Castro.
- D. Manuel de la Rosa Ibáñez.
- D. Manuel Rodero Carrasco.
- D. José Fernández Chacón y García Valenzuela.
- D. Rafael Villanueva Silóniz.
- D. Fernando Sánchez Covisa López.
- D. Hipólito Osuna Guerrero.
- D. Joaquín Páez Ríos
- D. Modesto Martínez Piñero.
- D. Manuel Albadalejo Paredes.
- D. Enrique Alvarez Rivas.
- D. Mario Asansay Capellán.
- D. Luis Angulo Pastor
- D. Guillermo Ontañón Carasa.
- D. Luis Cifuentes Delatte.
- D. Francisco Rivera Zarrandocoechea.
- D. Luis Resel Maceiras.

GINECOLOGÍA:

- D. Pablo Sela Sampil.
- D. José Ortiz Martínez.
- D. Francisco Cañellas Doménech.
- D. Francisco Luque Beltrán.
- D. César Bedoya Basante.
- D. Francisco Guerrero Rodríguez.
- D. Braulio Pérez Velasco
- D. Jesús Mata de la Lastra.
- D. Andrés Fernández Rojo.
- D. Francisco Corvo Pérez.
- D. José de Lacasa Val.
- D. Antonio Fernández Chacón.
- D. Rafael García Casal.
- D. Jerónimo Jiménez Solana.
- D. Dionisio Rebollo Domínguez.
- D. Luis Ferreras Valle.
- D. Carmelo Ochoa de Ocariz.
- D. César López Dóriga.
- D. Pedro Matanzo Acededo.
- D. José Rodríguez Escudero.
- D. Alfredo Fumariño Alonso.

TOCOLOGÍA:

- D. Antonio González Allas.
- D. Alberto Aparicio Besson.
- D. Vicente López Coterilla.
- D. Ricardo Gómez Becerro de Bengoa.
- D. José Suetiro Fernández.
- D. Clementina Gómez Calvo.
- D. Antonio Zapata Freire.
- D. Enrique Martínez Arnáu.
- D. Luis Prados Beltrán.
- D. Segismundo Garzón y Merayo.
- D. Félix Monedero Rubio.
- D. Juan de la Torre de la Torre.
- D. Andrés Crespo González.
- D. Carlos Lozano Lardet.
- D. Manuel López Corona.
- D. Gonzalo Puebla Ridaura.
- D. Rafael Govea Benítez.
- D. Enrique Parache Guillén.
- D. Félix Fernández Portal.
- D. Rafael Aumente Salvat.
- D. Luis Montalvo Ruiz.
- D. José Luis Serrano Salazaray.
- D. Leonor Gaona Constante.
- D. Alberto Botín Pombo.
- D. Antonio de Tena y Molera.
- D. Jerónimo Mur Ballabrica.
- D. Manuel de Velasco San Millán.
- D. Ramón Martínez Fernández.
- D. Francisco Orenge Díaz.
- D. Fernando Jiménez Guinea.
- D. Armando Sánchez Atienza.
- D. Ervigio Escudero Sanz.
- D. Lorenzo Escanciano Sancho.
- D. Manuel Romero Girón.
- D. Enrique Pizarro Colomer.
- D. José María Beca Figuer.

PEDIATRÍA-PUERICULTURA:

- D. Luis Navas Migueloa.
- D. Rafael Ulecia de la Plaza.
- D. Enrique Iturriga González Jurado.
- D. Jaime Magaz Fernández.
- D. Miguel García Rico.
- D. Mercedes de la Peña Pineda.
- D. Emilio Stampa Ferrer.
- D. Justino Rodríguez Alarcón.
- D. Agustín Casiro Cabrera.
- D. José María Falacios Martínez.
- D. Pedro Zappino Zappino.
- D. Manuel Pérez de Petinto
- D. Teodoro Mariscal Cortavirtarte.
- D. Emilio Onsalo de Pedré
- D. Juan Antonio González Edo.
- D. Manuel Tolosa Latour.
- D. Agapito Argüelles Terán.
- D. Eduardo Chacón Enriquez.
- D. Juan Garrido Lestache Díaz.
- D. Francisco Vega Pérez.
- D. Eugenio Sixto Hontán.
- D. Sebastián Ruiz Martínez.
- D. Joaquín Valenzuela de Hita.
- D. Eulogio Irigaray Rincón.
- D. Rogelio Navarro Reguero.
- D. Miguel Echevarría Martínez.
- D. Luciano de la Villa Rodríguez.
- D. Francisco Aguado Saralegui.
- D. Pedro Bernal Fandos.
- D. Germán Higuelmo Martín.
- D. Salvador Diez Berrio.
- D. Manuel Navarro García.
- D. Ricardo Garell de la Cámara.
- D. Jesús de Vicente Tutor.
- D. Serafín Quintero Díez.
- D. Federico Rodríguez Palomares.
- D. Félix Maluenda García.
- D. Antonio Arbelo Curbelo.
- D. Alberto Leiva Delgado.
- D. Víctor Montes Turrurero.
- D. Raimundo García Rodríguez.
- D. Félix Sancho Martínez.

PULMÓN Y CORAZÓN:

- D. Fernando Paz Espeso.
- D. José Zapatero Domínguez.
- D. Luis Ruiz Gómez de Velasco.
- D. Andrés Sánchez Santa María.
- D. Angel García Romero.
- D. Joaquín Grande Fernández.
- D. Pedro Gómez Cuéllar.
- D. Teodomiro Martín Lorón.
- D. José Abelló Pascual.
- D. Pedro Ricardo Ruiz de Azcárraga.
- D. José Retes Blanco.

D. Rafael Navarro Gutiérrez.
D. Rafael Mena San Millán.
D. Fernando Pérez Minguez.
D. Francisco Martín Moreno.
D. Francisco Blanco Rodríguez.
D. Antonio de la Morena Bellón.
D. José María López Morales.
D. Gaspar Castañón Alberto.
D. Manuel de Utrera Martínez.
D. Gonzalo Montes Velardo.
D. José Codina Suqué.
D. Felipe García Triviño.

OTORINOLARINGOLOGÍA:

D. Casto González Villanueva.
D. Lauretino Romero Flórez.
D. Julian Azcona Medina.
D. Rafael García Tapia Hernando.
D. Alfonso Vasallo Mumbert.
D. Francisco Astigarraga Luzón.
D. Ramón Bienes Gomez.
D. Luis Alonso Sánchez.
D. Enrique Prada Vizmanos.
D. José Roales Nieto.
D. José María Barajas Vilches.
D. Francisco Zoila Lama Serrano.
D. Antonio Martín Calderin.
D. Mateo Jiménez Quesada.
D. Santiago Mazón Gomez.
D. Francisco Marañe Portales.
D. Guillermo Nuñez Pérez.
D. Antonio Lierena Benito.
D. Manuel Herrero de Cabo.
D. Angel Francés Pérez.
D. Ramón Asís y García de la Ca-
macho.
D. Manuel Balsalobre Brizuela.
D. Rafael Alvarez Pérez.
D. Emilio Planas de Castro.
D. Francisco Aciego de Mendoza.
D. Manuel Gutiérrez Fernandez.
D. Andrés Sánchez Rodríguez.
D. Leocadio León López.
D. Evaristo García de Vinuesa.
D. Eugenio Molina Colomer.
D. Julio Peñarocha Alvarez.
D. Justino Faradero del Bosque.
D. Juan de Diego Ortega García.
D. Carlos Pérez del Camino.
D. Rafael Martínez Cuadrado.

APARATO DIGESTIVO:

D. César Serrano de Pablo.
D. José María Soldevilla Rodríguez.
D. Nicolás Llobregat González.
D. José Luis Yagüe Espinosa de los
Monteros
D. Leocadio Serrada Díaz.
D. José María Carpio Saravignac.
D. Angel Béjar Colet.
D. Sebastián Caderón Blanco.
D. Gumersindo Alberca Montoya.
D. Angel del Río Pérez.
D. Antonio Durban Crespo.
D. Eduardo Villalobos Roldán.
D. Fernando Gorrez Fernández.
D. Julio Fernández Criado.
D. Gerardo Torres González.
D. Eladio Sullá Pérez.
D. Florentino Gilsanz García.
D. Francisco Aguilar Stulk.
D. Jerónimo Gregorio Ramos Gómez.
D. José Miguel Esteban Márquez del
Prado.
D. Alfredo Martí Solanes
D. Pablo de Salá María.
D. Manuel Arredondo Verdú.
D. Luis Lorente Fernández.
D. Nicolás Sánchez Real Carasa.
D. Eduardo Rodríguez Fernández.
D. Luis López Gallego.
D. Carlos Marina Fiol.
D. Idamor Moreno García.
D. Gerardo Sanz Vázquez.
D. Francisco Carasa de la Pernia.
D. Ramón Bonet Galán.
D. Pedro de la Viesca García.

OPHTALMOLOGÍA:

D. Juan Arjona Trapote.
D. Pedro Tena Ibarra.
D. Fabio Zaragoza Calvo.
D. Carlos Tello Pintado.
D. Vicente Moratal Pedrós.

D. Florentino Mallo de la Riva.
D. Vicente Vecino Alonso.
D. Gonzalo Crespi Jaume.
D. Jesús Galindez Rivero.
D. Manuel Marín Enciso.
D. José Cortés Martínez.
D. Manuel Andina Vizcaino.
D. Francisco Villén Eclija.
D. Manuel López Enriquez.
D. Carlos Costi Jarca.
D. Fernando Ros González.
D. Gregorio Díaz García del Viso.
D. Rafael Aguirre Martínez.
D. Vicente Feroso Gutiérrez.
D. José Aguilar Muñoz.
D. Ramón Suberbiola Cao.
D. Salvador Latorre Morase.
D. Luis García Mansilla.
D. Juan Manuel Ortega García.
D. Ignacio Ortega Tartas.
D. Mario Esteban Aránguez.
D. Luis Mier Jadraque.
D. Manuel Ríos Saslain.
D. Rafael Bartolozzi Sánchez.
D. Fernando Sastre Martín.

NEUROPSIQUIATRÍA:

D. Jesús Ercilla Ortega.
D. Ramón del Portillo Díez.
D. Enrique Puyuelo Salinas.
D. Senén González Páez.
D. Eduardo Varela de Seljas.
D. Tomás Revilla Franco.
D. José Luis Villalobos Roldán.
D. Angel Fernández Sanz.
D. Ricardo Ibarrola Monasterio.
D. Joaquín Mas Guindal.
D. Francisco Javier de Echalecu y Ca-
mino.

D. Narciso Rodríguez Pino.
D. Bartolomé Llopis Lloret.
D. Raúl Montaud y Roquerol.
D. Carlos Vázquez Velasco.
D. José Antonio Escudero Valverae.
D. José Velasco Escasi.
D. Eugenio Olivares Villegart.
D. Emilio Peláez Martínez.
D. Antonio García Martínez.

RADIOLOGÍA:

D. Miguel Ortega Franco.
D. José Martín Crespo.
D. Angel Gómez Jiménez.
D. Tomás Amor Cruz.
D. Julián Gutiérrez del Olmo.
D. Antonio Azpeitia Esteban.
D. Ricardo Soloaga Sainpelayo.
D. Manuel Moreno Martín.
D. Fernando Bernáldez Avila.
D. José María Rodríguez Ruiz.
D. Pedro Campuzano Cacho.
D. Manuel García Tapia Hernando.
D. Antonio Mut y Gil.
D. Francisco Gálvez Armengol.
D. Luis Trujillo Morales.
D. Francisco Orfila Otermin.
D. José María Espinosa Espinosa.
D. Mariano Larruga Calvo.
D. Aureo Gutiérrez Churruga.
D. Ricardo Pérez Mora.
D. José María Viescas Campos.
D. Manuel Casas Ruiz del Arbol.

ENDOCRINOLOGÍA:

D. Federico Peco Lapouride.
D. Eugenio Mataix Planas.
D. Francisco Aldama Truchuelo.
D. Román Serrano Díaz.
D. Vicente Gil-Sanz García.
D. Antonio García Fernández de la
Granda.
D. Luis Camarón Calleja.
D. José Morros Sardá.
D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
D. Enrique Recarte Casanova.
D. Pedro Blasco García.
D. Luis Felipe Pallardo Peinado.
D. Juan Gujosa Permus.
D. Antonio Duque Sampayo.
D. Enrique Conde Gargollo.
D. Antonio Vilar Sancho.
D. Juan Martínez Díaz.
D. Adolfo Lafuente Pérez.
D. Jesús Fernández Cabezas.
D. Luis Hernández Hernández.

DERMATOLOGÍA:

D. Francisco Palenzuela Sainz.
D. Juan Pedro Pueba Potenciano.
D. Antonio Villarón Arenas.
D. José Sanz Benedet.
D. Jerónimo Izquierdo López.
D. Franco Calleja García.
D. Agustín Reinalis Ansorena.
D. Ricardo Bertolotti Ramirez.
D. Diego González Bernal.
D. Eduardo Isla Carande.
D. Manuel Sánchez Carbonero.
D. Francisco Dauden Valls.
D. Antonio Cordero Soroa.
D. Antonio Lloret Berriatúa.
D. Leopoldo Bas y Rivas.
D. Victor Amaniel Dominguez.
D. José Rey Cebrían.
D. Félix Contreras Dueñas.
D. Migue! Salinas González.
D. Alfonso Rivero de Aguilar Otero.
D. Juan de Dios García Ayuso.
D. Miguel Palacios Martínez.
D. Emilio Enterria Gainza.
D. Julio Alvarez Pueyo.
D. Laureano Echevarria Ledesma.
D. José Gómez Orbaneja.
D. José Cabral Gil.
D. Pelayo Lozano Arcos.
D. Emilio Rivas Cabello.
D. Francisco Martínez Torres.

ODONTOLOGÍA:

D. César Gil Sastre.
D. Pedro Pérez García del Villar.
D. Eduardo Rodríguez Hervás.
D. Antonio Bascones Pérez.
D. Facundo Lérica Bianchi.
D. Emiliano López Silanos Mingo.
D. Gregorio Espejel Sánchez.
D. Miguel Rodríguez Marin.
D. José Olano Santos.
D. Lorenzo del Río López.
D. Fernando Gómez Martinho.
D. Tomás Martínez Vergara.
D. Rodolfo Vázquez Granjel.
D. Tomás Blanco Bueno.
D. Juan Manahel Velasco.
D.ª María Luisa Martínez Alvarez.
D. Lorenzo Castillo Agüera.
D. Joaquín Robles Sopeña.
D. Enrique Pérez Kiert.
D. Higinio Varela Rodríguez.
D. Lorenzo Anibal Alvarez.

ANÁLISIS CLÍNICOS:

D. Agustín Aznar Gener.
D. Fernando Valderrama Pineda.
D. Emilio Palenque Chamón.
D. Ehas Sanz Extremera.
D. Juan Extremera Crespo.
D. Santiago Larregia Noguera.
D. Emilio Luengo Arroyo.
D. Antonio Utrilla Domínguez.
D. Juan Jiménez Jiménez.
D. Carlos García Pastor.
D. Alfonso Franco Morantes.
D. Rafael Bilhao Lumberras.
D.ª Sabina Gil Mariscal.
D. Francisco Díez Melchor.
D. Federico Romaña García.
D. Ramiro Ciancas Rodríguez.
D. Manuel Bermúdez Pareja.
D. Eduardo Barrón Casanova.
D. Justiniano Pérez Pardo.
D. José Estévez Monasterio.
D. Juan Gómez Camba.
D. Antonio Morata Fernuda.
D. Julio Outerfio Nuñez.
D. Victoriano Vallejo de Simón.
D. Gabriel Guerra Blanco.

RADIOLOGÍA:

D. Miguel Sainz de Andrés.

ODONTOLOGÍA:

D. José María Torres y Fernández Ga-
marra.

ENDOCRINOLOGÍA:

D. Pedro González García.

2.º Como consecuencia del concurso convocado en la fecha indicada al principio:

SECTOR DE MADRID

CIRUGÍA GENERAL:

- D. Luis Agullo Soler.
- D. Lucilo Manuel Escudero Bueno.
- D. Luis Giménez Guinea.
- D. Andrés Fernández García Rivero.
- D. Eduardo Velilla Mateo.

TRAUMATOLOGÍA:

- D. Manuel Orío Tamames.
- D. Juan Sanz Ramos.
- D. Fabio de Furnes Bautista.
- D. Alberto Alcocer Moreno.
- D. Mariano Sanz Ramos.

UROLOGÍA:

- D. Florencio Sarazúa y García.
- D. Manuel Méndez Álvarez.
- D. Fernando Martín Laborda.
- D. Victoriano Molina García.
- D. Alfonso Casas Motta.
- D. Enrique Aceo Santamaría.

GINECOLOGÍA:

- D. Luis Agüero García.
- D. José Murga y Serrat.
- D. Artemio Mazariegos García.
- D. Ramón Alonso Illera.
- D. Carlos García Funcasta y Gómez.
- D. José Rodríguez Ruiz Simarro.
- D. Joaquín Herrero Fontana Andonegui.

TOCOLOGÍA A):

- D. Vicente Múgica Arana.
- D. José Gutiérrez Marcet.
- D. Florentino Gil Varón.
- D. Juan Pérez Folgado.
- D. José Tubio de la Torre.
- D.ª María Luisa Delgado Tellechea.
- D. Alejandro Gomez Durán.
- D. Isidro Naharro Ayllón.

PEDIATRÍA-PUERICULTURA:

- D. Roberto del Castillo Escarza.
- D. Justo Vega Fernández.
- D. Enrique Gálvez Rodríguez.
- D. José Escobar Bordoy.
- D. Fernando Serra Jares.
- D. Manuel Blanco Otero.
- D. Julián T. Rubio García.

PULMÓN Y CORAZÓN:

- D. Carlos de Lemus González Campuzano.
- D. José Alix Alix.
- D. Juan Torres Gost.
- D. Enrique Sobrini Hipolit.
- D. Juan Camps Burón.
- D. Ramón García Alonso.
- D. Julio Noguera Toledo.
- D. Manuel María Frade Fernández.
- D. Eusebio Alvaro-Gracia Sanfiz.
- D. Luis Ureña Molina.
- D. José Luis Alvarez-Sala Moris.

OTORRINOLARINGOLOGÍA:

- D. Liduvino Francisco de Paula Pérez Marin.
- D. Cesar Bertrán Carrascal.
- D. Enrique Ager Muguerra.
- D. Julio Atenza Crespo.

APARATO DIGESTIVO:

- D. Juan Arias Ramos.
- D. Mauricio Ruiz Ruiz.
- D. Miguel Ortega Spottorno.
- D. Eduardo Arias Vallejo.
- D. José Sesma d'Escoubet.

OPHTALMOLOGÍA:

- D. Alvaro Poyales Ureña.
- D. Salvador García Santa Cruz.
- D.ª Elisa Soriano Fischer.

- D. Leandro Fernández Aldave.
- D. Gregoric Iribas de Miguel.
- D. Angel García Franco Martínez.
- D. Antonio Amor Tejedor.
- D. Alejandro del Molino Serrano.

NEUROPSIQUIATRÍA:

- D. Jerónimo Molina Núñez.
- D. Jesús Chamorro Piñero.
- D. José Doncel Mauleón.
- D. Inocencio Gutiérrez Sánchez.
- D. Aurelio Mendiguchía Carriche.

RADIOLOGÍA:

- D. Manuel Alonso Canalejas.
- D. José Abadal Pérez-Rioja.
- D. Emilio Larru Fernández.
- D. Daniel Ortega Lechuga.
- D. Juan Gómez López.
- D. José Lucas Gallego.
- D. Justiniano Mate Diez.
- D. Casimiro Cornago Fernández.
- D. José Aguila Collantes.
- D. Enrique Rivera Monreal.
- D. Fernando de Castro, García Patón.
- D. Vicente Gutiérrez Diez.
- D. Eugenio Naranjo Fernández.
- D. José María Erenas Navas.
- D. Carlos Albert Aceituno.

ENDOCRINOLOGÍA:

- D. Emiliano Roda Pérez.
- D. Plácido Carrera Domínguez.
- D. Antonio Iraite Delicado.
- D. José Luis Rodríguez Miñón.
- D. Fernando Alvarez de Aguirre.

DERMATOLOGÍA:

- D. Antonio Ugalde Urosa.
- D. Tomás Grande Sastre.
- D. Ramón Astudillo Menéndez.

ODONTOLOGÍA:

- D. Alejandro Alvarez García.
- D. Vicente Briz Moreno.
- D. Francisco de la Muela Falcón.
- D. Juan Dancausa Gras.
- D. Rafael Rioboo del Río.
- D. Pedro García Gras.

ANÁLISIS CLÍNICOS:

- D. Román Casares López.
- D. Julián Sanz Ibáñez.
- D. Jose María Lastra Soubrier.
- D. Francisco Alberico Sánchez.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre) siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Director general, P. D., M. Amblés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Anunciando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria plazas de Ingenieros Agrónomos, y de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto de 9 de diciembre de 1955, por el que se organiza, conforme a la Ley de 10 de agosto de 1955, dicho Servicio, esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca concurso para cu-

brir nueve plazas de Ingenieros Agrónomos, vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria, con destino a sus Delegaciones provinciales.

Segundo. A dichas plazas podrán optar quienes, siendo menores de treinta y cinco años en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos o tengan derecho reconocido a ingresar en el mismo.

Tercero. Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria, por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo donde se encuentren afectos, y los aspirantes, presentándolas en el Registro Oficial del Servicio (Alcalá, núm. 54), durante las horas de oficina, en el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título administrativo o certificación de estudios expedida por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

c) Documento que acredite, en su caso, el derecho de figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 17 de julio de 1947, y declaración jurada de no haber obtenido ninguna plaza haciendo uso de este derecho.

d) Justificantes de méritos que estimen pertinentes alegar los concursantes.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación médica de no padecer ninguna enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de trabajos de campo.

g) Quienes actualmente se encuentren destinados en el Servicio de Catastro de Rústica, deberán acompañar, además, autorización para concursar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Cuarto. Terminado el plazo para la presentación de instancias, la Secretaría Técnica del Servicio de Concentración Parcelaria formulará relación nominal de los concursantes admitidos, con especificación del grupo a que pertenezcan.

Esta lista se expondrá en las Oficinas Centrales del Servicio, y contra su clasificación o exclusión podrán recurrir los interesados, en el plazo de cinco días, ante el Director del Servicio de Concentración Parcelaria, quien resolverá las reclamaciones sin ulterior recurso.

Quinto. La resolución del concurso corresponderá al Director del Servicio de Concentración Parcelaria, quien previo el dictamen de una Comisión Asesora, presidida por el Secretario Técnico y de la que formarán parte los Jefes de las Secciones de Cartografía y Topografía. Proyectos de Concentración y Obras, hará los nombramientos con arreglo a lo establecido en el artículo 65 de la Orden ministerial de 11 de febrero de 1956.

Sexto. Los Ingenieros Agrónomos que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos del Estado, figuren en la situación de «activo» y resulten nombrados, solicitarán el pase a la de supernumerario, de conformidad con lo que se determina en el artículo 12 del Decreto de 9 de diciembre de 1955, por el que se organiza el Servicio de Concentración Parcelaria.

Séptimo. El personal que resulte nombrado percibirá el sueldo y los emolumentos reglamentarios, consignados en los Presupuestos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Madrid, 13 de julio de 1956.—El Director, Ramón Beneyto.